

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y PARTICULARES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO PARA LOS SERVICIOS CIENTÍFICO COMUNES DEL EDIFICIO SATÉLITE DEL PARC CIENTÍFIC DE BARCELONA (EXP. EC07/001)**

---

Vista la obligatoriedad de la Fundación Privada Parc Científic de Barcelona (de ahora en adelante de también PCB) a someter su contratación a determinados requisitos exigidos por la normativa de la contratación pública, así como las finalidades de interés general que se atribuyen a esta entidad en el artículo 6 de sus Estatutos, todas ellas vinculadas al impulso de la investigación e innovación tecnológica, y, en virtud de la resolución adoptada por el Presidente de la Fundación en fecha 19 de Marzo del 2007 se ha previsto la celebración de este contrato con las siguientes condiciones.

Teniendo en cuenta que el coste de esta contratación se cofinanciará a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) procedentes de la Unión Europea.

Se ha previsto la celebración de este contrato con las siguientes condiciones:

**PRIMERA. - Objeto del contrato:**

El objeto de este Pliego es la contratación administrativa por la Fundación Privada Parc Científic de Barcelona de lo siguiente:

- a) El suministro, instalación y puesta en marcha del siguiente equipamiento científico. El objeto del concurso consta de los siguientes Lotes:
  - **Lote 1:** CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA. (2 unidades)
  - **Lote 2:** INCUBADORES DE CO<sub>2</sub> (12 + 2 unidades)
  - **Lote 3:** CONGELADORES DE -80°C Y NEVERAS (16 + 3 unidades)
  - **Lote 4:** INCUBADORES AGITADORES REFRIGERADOS (4 unidades)
  - **Lote 5:** ESPECTROFOTÓMETRO / FLUORÍMETRO PARA MICROPLACAS. (1+1 unidades)
  - **Lote 6:** COCINA: Equipos de esterilización, lavado y mobiliario.
- b) La garantía de todo el equipamiento suministrado y de su instalación (con asistencia técnica) por un periodo mínimo de un (1) año desde la fecha de entrega, instalación definitiva y puesta en marcha de los equipos suministrados, así como la garantía de reposición de piezas de recambio de los equipos suministrados para un periodo de cinco (5) años. Con carácter general el plazo máximo de entrega de las piezas de recambio será de una semana desde el requerimiento por parte del PCB a la empresa
- c) La formación necesaria, requerida por el PCB, impartida por un técnico especialista del suministrador correspondiente para la utilización de cada uno de los tipos de equipos suministrados.

Las ofertas de equipos y material mencionados para cada uno de los Lotes, se tendrán que ajustarse a las especificaciones técnicas, en número y en medidas, en requerimientos y en los plazos de

entrega que figuran contenidos en Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento que se adjunta como **Anexo 1** a este Pliego de Condiciones Administrativas Generales y Particulares.

Los licitantes también deberán presentar una oferta de mantenimiento de los equipos ofertados, con indicación de los extremos que resultan de los requerimientos de mantenimiento que se adjunta como **Anexo 2** a este Pliego.

Los equipos mencionados se suministrarán y se instalarán en los diferentes espacios de los Servicios Científicos Comunes del Parc Científic de Barcelona.

Para el caso que los accesorios de los equipos u otros elementos intercambiables que a causa de su uso habitual tengan que ser sustituidos, será obligatorio para el adjudicatario proporcionar al personal del Parc Científic de Barcelona o a la persona o personas que éste designe, sin ningún tipo de cargo, la información necesaria, documental y práctica para poder llevar a cabo, en su caso, las reparaciones y o mantenimiento por parte del propio PCB.

Sin perjuicio del cumplimiento de las prescripciones técnicas de cada lote, los licitantes podrán proponer mejoras, entre las cuales se pueden incluir mejoras técnicas, accesorios, ofertas de mantenimiento de los equipos ofertados y/o posibles ampliaciones de sus garantías, las cuales serán puntuadas en la forma especificada en el apartado 9.1 de este pliego.

En la página web del PCB ([www.pcb.ub.es](http://www.pcb.ub.es)) se podrá consultar la documentación de este concurso.

#### **SEGUNDA. - Régimen jurídico del/los contrato/s:**

La contratación objeto de este concurso se regulará:

- Por lo que establecen este Pliego de Condiciones y sus Anexos.
- Por las cláusulas del propio (o respectivo) contrato que se formalice en relación en los lotes adjudicados.

El contrato (o contratos) queda sujeto, en cuanto a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo "TRLCAP"), y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo "RGLCAP").

En lo que se refiere a la ejecución y extinción del Contrato, queda sujeto a la legislación civil, mercantil y procesal española. A pesar de eso, cuando sea posible su aplicación y en todo lo que no quede regulado por la expresada legislación civil y mercantil, por este Pliego o por el contrato, serán de aplicación supletoria las normas que rigen para la ejecución de obras e instalaciones en España.

Para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia de cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

El presente Pliego de Cláusulas administrativas y sus Anexos revestirán carácter contractual. El contrato se ajustará al contenido del presente Pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

Los contratos a formalizar se ajustarán al contenido del modelo de contrato anexo a este Pliego de Condiciones Administrativas Generales y Particulares.

La interpretación del contrato y las discrepancias sobre su aplicación se hará teniendo en cuenta en primer lugar el pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, las prescripciones técnicas, que prevalecerán sobre cualquier otra norma.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos y de los otros documentos contractuales de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no eximirá al adjudicatario de la obligación de cumplirlos.

En cualquier caso, la contratación tendrá que supeditarse a las disposiciones políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de la competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 del Reglamento CE nº. 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por lo que establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Asimismo, tendrá que sujetarse a las disposiciones en materia de información y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del referido Reglamento CE nº. 1260/1999, y según las normas por las cuales se contiene en el Anexo del Reglamento CE nº. 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre las actividades que deberán llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

### **TERCERA. - Condiciones y presupuesto/s del/os Contrato/s base de licitación:**

**3.1** El adjudicatario o adjudicatarios del/os contrato/s objeto de este procedimiento se obligará a su ejecución bajo las condiciones que correspondan según el correspondiente contrato que se firme en base al modelo de "Contrato para el Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento científico para el Parc Científic de Barcelona (EC07/001)", cuyo contenido se pone a la disposición de los concursantes.

**3.2** El suministro, instalación y puesta en marcha (en su caso) de los equipamientos científicos que constituyen el objeto del presente procedimiento se encuentra dividido en seis (6) lotes, numerados del 1 al 6, ambos incluidos, el contenido respectivo de los cuales se incluye en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente concurso que se adjunta como **Anexo 1** a este Pliego.

El presupuesto (IVA no incluido) para cada uno de los lotes es el siguiente (base de licitación):

- Lote nº. 1: doce mil seiscientos EUROS (12.600 €), IVA no incluido.
- Lote nº. 2: ochenta y dos mil doscientos EUROS (82.200 €), IVA no incluido.
- Lote nº. 3: ciento setenta mil EUROS (170.000 €), IVA no incluido.
- Lote nº. 4: cincuenta y seis mil EUROS (56.000 €), IVA no incluido.
- Lote nº. 5: veintiocho mil quinientos EUROS (28.500 €), IVA no incluido.
- Lote nº. 6: doscientos setenta y ocho mil trescientos sesenta (278.360 €), IVA no incluido.

TOTAL = Seiscientos veintisiete mil seiscientos sesenta EUROS (627.660 €), IVA no incluido.

**3.3** Estos presupuestos se entienden comprensivos de la totalidad del/os Contrato/s.

**3.4** Los precios de los contratos correspondientes serán aquéllos a los cuales asciendan las adjudicaciones de los respectivos lotes e incluirán los tributos de cualquier tipo que resulten de aplicación, a excepción del IVA, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, a consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego.

Los precios de los contratos en ningún caso superarán los presupuestos base de licitación.

**3.5** Los plazos máximos para la ejecución del objeto del contrato serán los que se establecen para cada uno de los Lotes en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente Concurso.

Los plazos especificados empezarán a contarse a partir de la fecha **de comunicación de la adjudicación, por parte del PCB a las empresas adjudicatarias de este concurso. En todo caso,**

**la entrega de los suministros objeto del contrato deberá realizarse** previa comunicación de las empresas al PCB con una antelación mínima de tres (3) días hábiles.

#### **CUARTA. - Procedimiento y forma de adjudicación:**

El sistema de adjudicación del contrato seguirá las formalidades del procedimiento público y abierto previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo también LCAP). De esta manera todo empresario interesado y que cumpla los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones Administrativas podrá presentar su proposición.

La tramitación del presente procedimiento tiene el carácter de ordinario y la forma de adjudicación será el concurso, en la forma prevista en la LCAP mencionada.

#### **QUINTA. - Condición de los licitantes y presentación de las proposiciones:**

**5.1** Los empresarios que contribuyan al presente procedimiento deberán ser fabricantes, distribuidores, instaladores o importadores de los equipos ofertados. En todo caso, deberán poder garantizar la asistencia técnica de los equipos ofertados.

**5.2** Podrán tomar parte en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia técnica o profesional en la forma prevista en los arts. 15, 16 y 17 de la LCAP y que no se encuentren comprendidas en ninguna de las circunstancias establecidas al art. 20 de la LCAP.

**5.3** Las proposiciones deberán presentarse por escrito en la sede social del Parc Científic de Barcelona, en la calle Josep Samitier, 1-5, de Barcelona, **antes de las 14 horas del día 22 de mayo de 2007**. Se entregará a cada licitador un recibo de la proposición presentada en el cual constará el nombre del licitador, la identificación del contrato objeto de licitación y el día y hora de presentación.

La presentación de la proposición presupone, por parte del licitador, la aceptación incondicional del presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y de sus Anexos. Una vez entregada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto, excepto en los casos previstos en el artículo 89.2 de la LCAP.

En caso de que las proposiciones se envíen por correo dentro de plazo, los concursantes deberán justificar que la fecha y la hora de imposición del envío en la Oficina de Correos es, como máximo, la del día máximo de presentación de las ofertas y anunciarlas al PCB mediante telegrama, telefax (93.403.47.24) o correo electrónico (contractacio@pcb.ub.es), que el PCB tendrá que recibir dentro del mismo plazo. El anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y si identifica fidedignamente al remitente y el destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, la oferta no será admitida si es recibida por el PCB con posterioridad al plazo señalado anteriormente. En caso de que después de 10 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones no hubiera llegado la proposición enviada por correo al PCB, ésta no será admitida en ningún caso.

Finalizado el plazo de recepción de las proposiciones, la Secretaria de la Mesa de Contratación de este procedimiento expedirá una certificación en la cual se relacionarán las proposiciones presentadas, que se enviará, junto con las proposiciones, al órgano de Contratación.

**5.4** Todos los concursantes deberán señalar en el momento de presentar sus propuestas un domicilio, un teléfono, un fax y una dirección de correo electrónico para las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del concurso o que de cualquier manera puedan afectar al concursante.

**5.5** Las propuestas deberán tener una validez mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. Pasado este plazo, o aquel superior indicado por cada licitador en su propuesta, sin que el PCB haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del concurso en otro sentido, los licitadores admitidos a concurso tendrán derecho a retirar su proposición y a que les sea devuelta la garantía provisional, siempre y cuando lo soliciten así por escrito al PCB. Las proposiciones que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Bases.

## **SEXTA. - Contenido de las proposiciones:**

### **6.1 Reglas generales:**

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones según las características y reglas que se especifican a continuación y las previstas en la LCAP:

- Las proposiciones se tienen que presentar en dos sobres, ambos cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. En cada sobre tiene que figurar el nombre del licitador, el/los lote/s por el/los cual/es se licita, especificando si es el sobre documentación general o el de la proposición económica y técnica. En caso contrario, la Mesa de Contratación de este procedimiento la excluirá de la licitación.
- Toda documentación que se presente ha de ser original, copia auténtica o copia legitimada. La autenticación sólo es admisible ante notario.
- Toda documentación debe presentarse en catalán o en castellano.
- Las escrituras de las entidades mercantiles que se presenten deberán estar debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

### **6.2 Documentación general:**

En el **Sobre núm.1**, convenientemente cerrado y firmado, con la inscripción: "SOBRE Nº. 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL: Proposición para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento científico para los Servicios Científico Comunes del Edificio Satélite del Parc Científic de Barcelona (exp. EC07/001)" e indicando el/los lote/s por el/los cual/es se licita, se tiene que incluir la documentación siguiente:

**a)** Solicitud de participación, según el modelo que se adjunta como **Anexo 3** de este Pliego de Condiciones Administrativas.

**b)** Documentos fehacientes que acrediten la personalidad del contratista:

- b.1 Si se trata de empresarios individuales: la capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de:
  - Documento de identidad o pasaporte y NIF.
  - Justificación de la representación en que se actúa, en su caso.
- b.2 Si se trata de personas jurídicas, la capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de:
  - CIF y escritura de constitución, modificación de Estatutos o transformación de la sociedad, si es el caso, de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

- Escritura de poderes y certificado de vigencia del poder, emitido por el Secretario o persona facultada del órgano de administración de la sociedad.
- Documento de identidad o pasaporte del signatario de la proposición.
- Si no es necesaria la inscripción de la empresa al Registro Mercantil, se tiene que aportar la escritura o el documento de constitución o modificación de Estatutos donde consten las normas de su funcionamiento y del nombramiento de cargos, inscrito en el correspondiente Registro Público Oficial.
- Los empresarios extranjeros de estados miembros de la Unión Europea tienen que acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.
- Los otros empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, haciendo constar que se encuentran inscritos en el Registro Local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan habitualmente a nivel de las actividades objeto de los contratos. En este supuesto, además, habrá que acompañar informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición del Estado de procedencia de la empresa de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, que admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, de forma sustancialmente análoga. Asimismo, deberán acreditar tener una sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y estar inscritas en el Registro Mercantil.

**c) Documentación que justifique los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional:**

- En caso de que el concursante sea una persona jurídica aportará copia legalizada de las cuentas anuales y el informe de gestión del último ejercicio cerrado, junto con el correspondiente informe de auditoría, si está obligada, depositados en el correspondiente Registro Mercantil. Tratándose de empresas extranjeras, se aportará la documentación análoga requerida por la legislación de su Estado, si no ha sido aportada de conformidad con los apartados anteriores.
- Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de la instalación y puesta en marcha de los equipamientos objeto del concurso.
- Relación de suministros de características similares al objeto del concurso ejecutadas en el curso de los últimos cinco años.
- Justificante de la suscripción de un seguro para riesgos profesionales.

**d) Declaración responsable del licitador de no encontrarse sometido a ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 20 de la LCAP, y en las cuales expresamente se indicará que el licitador está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio que en caso de resultar ser el adjudicatario, tenga que acreditar documentalmente esta circunstancia, en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la notificación), y declaración responsable para los licitadores de sumisión a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España), según el modelo que se adjunta como **Anexo 5**.**

**e) Fianza provisional, según se describe en la cláusula 7ª.**

### 6.3 Documentación económica y técnica a presentar:

En el **Sobre nº. 2**, convenientemente cerrado y firmado, con la inscripción: "SOBRE Nº. 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA: Proposición para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento científico para los Servicios Científico Comunes del Edificio Satélite del Parc Científic de Barcelona (exp. EC07/001)", en el cual se indicará el nº. de lote/s por el cual/es se presenta la oferta y se tendrá que incluir la documentación siguiente (**es necesario presentar un sobre nº. 2 para cada lote al cual se presente oferta**):

1. Proposición económica del lote correspondiente, de acuerdo con el previsto en la Cláusula 3 de este Pliego y según el modelo normalizado que se acompaña como **Anexo 4**.
2. Oferta Técnica la cual deberá ser conforme con este Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares y con el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto como **Anexo 1**, acompañando catálogos y completa caracterización de los equipos ofertados.
3. Programa y plazos de suministro e instalación.
4. Mejoras de la oferta. (Incluir accesorios complementarios al equipo ofertado, y/o ampliación del plazo de garantía, según criterios expuestos la cláusula 9.1)
5. Igualmente deberá aportarse certificado de la empresa para la garantía de la instalación y de los equipos suministrados y de la sustitución de los equipamientos defectuosos por otros del mismo tipo y calidad, durante el periodo de un (1) año mínimo desde la fecha de entrega, instalación definitiva y puesta en marcha de los equipos suministrados.
6. Oferta de mantenimiento de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y con los requerimientos de mantenimiento que se relacionan en el documento adjunto como **Anexo 2**.
7. También deberá aportarse certificado de la empresa para la garantía de reposición de piezas de recambio de los equipos suministrados e instalados por un periodo mínimo de cinco (5) años desde la fecha de entrega definitiva de la instalación y/o de los equipos, con garantía de un plazo máximo de entrega de estas piezas de una semana desde el primer requerimiento por el Parc Científic Barcelona.

A los efectos de completar la información contenida en las ofertas, la Mesa de Contratación del PCB podrá solicitar a los licitadores una demostración práctica del funcionamiento de los equipos ofertados.

#### **SÉPTIMA. - Garantía provisional:**

Conjuntamente con las ofertas descritas en el apartado anterior, los futuros concursantes deberán acreditar la constitución de una garantía provisional de la seriedad de su oferta, según modelo de garantía provisional que se adjunta (Anexo 6.a ó 6.b), en una entidad bancaria con sede o sucursal en España, en cualquiera de las formas previstas en la LCAP, por la suma del 2% de la base de licitación indicada a la Cláusula 3 anterior (según el lote). El funcionamiento de esta garantía se someterá a lo previsto en la LCAP.

Una vez tenga lugar la adjudicación del contrato, el importe de la garantía provisional será devuelto a cada uno de los licitadores, a excepción de aquél que haya resultado adjudicatario, a quien le será retenida hasta la formalización del contrato, momento en el cual deberá entregarse la garantía definitiva que se prevé en la Cláusula 13 siguiente.

## **OCTAVA. - Órgano de contratación y Mesa de Contratación :**

**8.1** El órgano de contratación es el Presidente de la Fundación del Parc Científic de Barcelona, en virtud de los dispuesto en el artículo 34 de sus Estatutos.

**8.2** El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación integrada por:

Presidente: Fernando Albericio i Palomera  
 Vocales: Roser Artal i Rocafort  
 Montserrat de Luna Moreno  
 Sonia Martínez Arca  
 Judit Martínez i Ponsdomènech  
 Secretaria: Mercè Colom i Colom

La Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma y podrá tomar en consideración las variantes o alternativas técnicas ofrecidas por los licitadores. Asimismo, podrá estar asistida por el personal técnico que crea conveniente.

## **NOVENA. - Valoración de las ofertas presentadas:**

### **9.1 Criterios de valoración:**

Los criterios que se utilizarán (comunes y particulares para todos los lotes) para la valoración de las ofertas presentadas son los que se relacionan a continuación, los cuales, recibirán las puntuaciones que les han sido asignadas:

### **A) CRITERIOS COMUNES A TODOS LOS LOTES DEL CONCURSO PARA VALORAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

**Valoración de la proposición económica: Hasta 40 puntos.**

La proposición económica para cada uno de los Lotes se valorará de 0 a 40 puntos, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$d = -(O-M)/T \qquad d_{max} = -(O_{mínima} - M)/T$$

**Si  $d \leq 0$**

$$P = 39,5 + (30 * (d + 0,01)) - (13,333 * |-(d + 0,01)|) - (16,667 * |-(d + 0,01) + 0,03|)$$

**Si  $d > 0$**

$$P = 39,33 + (0,67 * d/d_{max})$$

D: diferencial  
 O: Oferta  
 T: Precio licitación  
 M: Media  
 P: Puntuación

Las ofertas presuntamente temerarias o desproporcionadas se apreciarán cuando la oferta económica sea inferior en más de 5 unidades porcentuales a la mediana.

Las ofertas presentadas serán revisadas adecuadamente y homogeneizadas por lotes, antes de ser puntuadas. La homogeneización consiste en eliminar de los presupuestos los errores mantenidos que pueda haber.

Durante el periodo de valoración de las ofertas presentadas al concurso, la Mesa de Contratación podrá pedir todas las aclaraciones que crea oportunas sobre aspectos de la oferta y, por lo tanto, el ofertante estará obligado a exponerlos de la manera que le sean requeridos.

## **B) CRITERIOS PARA VALORAR LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS LOTES:**

**Valoración de la Oferta Técnica de todos los lotes: Hasta 40 puntos.**

La puntuación mínima que deben obtener las ofertas técnicas de las empresas licitadoras, de acuerdo con los criterios de valoración que se indican a continuación, **no podrá ser inferior a 28 puntos**, para poder optar a ser adjudicatarias.

### **B1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LOTES DEL 1 AL 5**

a) **Calidad técnica de la oferta.....de 0 a 40 puntos**

✓ *Características y capacidad de los equipos:.....de 0 a 20 puntos  
(Grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas del pliego de cláusulas técnicas)*

✓ *Integración no traumática dentro del entorno al PCB: ..... de 0 a 15 puntos  
(no interferencias técnicas con las instalaciones y/o equipos existentes)*

✓ *Innovación tecnológica.....de 0 a 5 puntos*

b) **Mejoras de la oferta.....de 0 a 20 puntos**

Según siguientes indicaciones por lotes:

#### **LOTE 1: CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA**

✓ *Se valorará la aportación de accesorios opcionales que incrementen la prestación del equipo y/o que mejoren las características técnicas requeridas.....de 0 a 14 puntos*

✓ *Ampliación del período de garantía.....de 0 a 6 puntos  
(2 puntos por cada año de incremento hasta un máximo de 6 puntos)*

#### **LOTE 2: INCUBADORES DE CO<sub>2</sub>**

✓ *Se valorará la aportación de un equipo para la verificación y calibración del incubador.....de 0 a 8 puntos*

✓ *Se valorarán los modelos que mejoren las características técnicas requeridas (tipo de sensor).....de 0 a 5 puntos*

✓ *Se valorará la aportación de los accesorios que incrementen la prestación del equipo (regulador para diferentes tipos de gases, bandejas extras, filtros HEPA; y/o fungible asociado al equipo: kits de mantenimiento, de materiales de descontaminación).....de 0 a 5 puntos*

- ✓ Ampliación del período de garantía.....de 0 a 2 puntos  
(1 punto por cada año de incremento hasta un máximo de 2 puntos)

#### LOTE 3: CONGELADORES DE -80°C Y NEVERAS

- ✓ Se valorará la aportación de accesorios que mejoren las características técnicas requeridas (mayor capacidad de almacenamiento, registrador gráfico de temperatura, alarma telefónica).....de 0 a 13 puntos
- ✓ Se valorará la aportación de accesorios que incrementen la prestación del equipo (mayor número y variedad de racks) .....de 0 a 5 puntos
- ✓ Ampliación del período de garantía.....de 0 a 2 puntos  
(1 punto por cada año de incremento hasta un máximo de 2 puntos)

#### LOTE 4: INCUBADORES AGITADORES REFRIGERADOS

- ✓ Se valorará la aportación de accesorios que incrementen la prestación del equipo (mayor equipamiento: plataformas (tanto universal como dedicadas), pinzas y racks) y/o que mejoren las características técnicas requeridas.....de 0 a 18 puntos
- ✓ Ampliación del período de garantía.....de 0 a 2 puntos  
(1 punto por cada año de incremento hasta un máximo de 2 puntos)

#### LOTE 5: ESPECTROFOTÓMETRO / FLUORÍMETRO PARA MICROPLACAS.

- ✓ Se valorará la aportación de los accesorios que mejoren la prestación del equipo (sistema informático compacto, filtros adicionales).....de 0 a 16 puntos
- ✓ Ampliación del período de garantía.....de 0 a 4 puntos  
(2 puntos por cada año de incremento hasta un máximo de 4 puntos)

## **B2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LOTE 6**

### **a) Calidad técnica de los equipos y mobiliario ofertado.....de 0 a 35 puntos**

- ✓ Características y capacidad de los equipos:.....de 0 a 21 puntos  
(Grado de cumplimiento de las prescripciones técnicas del pliego técnico)
- ✓ Comportamiento ante agresiones físicas y químicas: ..... de 0 a 9 puntos
- ✓ Funcionalidad y ergonomía: ..... de 0 a 5 puntos

### **b) Suministro e instalación: ..... de 0 a 5 puntos**

- ✓ Equipos humanos y materiales: ..... de 0 a 2 puntos  
(número de personas, calificación, experiencia, dedicación ...)

- ✓ *Planning del proceso y plazos de entrega y montaje, incluyendo la fabricación; (legalizaciones si es el caso ...)*..... de 0 a 3 puntos

**c) Mejoras de la oferta..... de 0 a 20 puntos**

- ✓ *Se valorará la aportación de accesorios opcionales que incrementen la prestación del equipo o mobiliario y/o que mejoren las características técnicas requeridas (racks, bandejas, pinza extracción de bandejas)*.....de 0 a 14 puntos
- ✓ *Ampliación del plazo de garantía:..... de 0 a 6 puntos (2 puntos por cada 1 año de incremento hasta un máximo de 6 puntos)*

**DÉCIMA. - Acto de Apertura de las proposiciones:**

A las **13:00 horas del día 23 de Mayo de 2007**, la Mesa de Contratación abrirá las proposiciones presentadas en un acto público en el Edificio Modular del Parc Científic de Barcelona, calle Josep Samitier 1-5 de Barcelona.

Las proposiciones serán valoradas por la Mesa de Contratación establecida en la Base Séptima de este Pliego, la cual podrá solicitar todas las aclaraciones que considere oportunas sobre las ofertas que se hayan presentado.

Se podrá otorgar un plazo no superior a tres días naturales a fin de que los licitadores que hayan presentado la documentación con defectos materiales los enmienden.

Una vez examinadas las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación elevará la propuesta de contratación al órgano del Parc Científic de Barcelona a quien corresponda la adjudicación de este concurso.

**UNDÉCIMA. - Adjudicación del concurso:**

Corresponde al Presidente del Patronato del Parc Científic de Barcelona la adjudicación del concurso, dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la LCAP, mediante la aplicación de los criterios establecidos en este Pliego de Condiciones Administrativas, sin atender sólo a la proposición económica, o, en su caso, declararlo desierto.

El/Los contrato/s se perfecciona/n con la adjudicación en virtud de la cual el/los adjudicatario/s y el PCB quedarán obligados a su cumplimiento.

La resolución de la adjudicación se notificará al/los adjudicatario/os en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha en que ésta se haya dictado. En la misma notificación se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de 7 días naturales aporte los documentos acreditativos de que está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social establecidas por la legislación vigente y para que, en el plazo de 10 días naturales, deposite en el Área de Administración del PCB la garantía definitiva, a la vez que será citado para que formalice el contrato en el plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

La resolución de la adjudicación, se notificará a todos los participantes de la licitación que no hayan resultado adjudicatarios y se publicará en el DOUE, en el D.O.G.C. y en el BOE, advirtiéndoles que podrán retirar la documentación administrativa presentada en el sobre nº. 1. El PCB no guardará la documentación general de los licitadores no adjudicatarios una vez transcurrido el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

#### **DUODÉCIMA. - Formalización de/los contrato/s:**

La formalización del correspondiente contrato, que se hará según el modelo de contrato de suministro e instalación de equipos, mencionado a la condición 3.1 anterior, se deberá formalizar dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Si el adjudicatario no atiende al requerimiento de formalización del contrato, no cumple los requisitos para la celebración del contrato o impide que éste se formalice en el plazo señalado, el Parc Científic de Barcelona puede acordar su resolución, previa incoación del expediente oportuno, a menos que el motivo sea por falta de constitución de garantía definitiva. En este caso, se declarará desierto el concurso, sin más trámite, con las consecuencias y responsabilidades legalmente procedentes.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares del presente procedimiento, si no fuera incorporado en el mismo.

#### **DECIMOTERCERA. - Garantía definitiva:**

La garantía definitiva se establece en el 4% del precio de la oferta adjudicataria más IVA, según modelo que se adjunta como **Anexo 7**, y podrá constituirse, en una entidad bancaria con sede o sucursal en España, en cualquiera de las formas previstas al art. 36 del RD Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La constitución de la garantía definitiva tendrá que acreditarse dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la declaración que el concurso ha quedado desierto, sin más trámite, con las consecuencias y responsabilidades legalmente procedentes.

En el supuesto de adjudicación a un empresario cuya propuesta haya sido presuntamente temeraria (o se encuentre en baja anormal), el órgano de contratación del PCB exigirá al contratista la Constitución de una garantía definitiva por el 20 % del importe de adjudicación, que sustituirá a la del 4 % prevista en el artículo 36 de la ley TRLCAP y la cancelación de la cual se regirá por el artículo 47 del TRLCAP. En caso de incumplimiento de este requisito el PCB podrá declarar sin efecto la adjudicación.

#### **DECIMOCUARTA. - Otros gastos a cargo del/los adjudicatario/s:**

También serán a cuenta del/s adjudicatario/s los gastos siguientes, en proporción a los importes de los contratos que le hayan sido adjudicados:

- a) Las de los anuncios que genere este concurso y su adjudicación y los de formalización del contrato de adjudicación.
- b) Los tributos estatales, municipales y de cualquier otra naturaleza que deriven del contrato que se formalice con el adjudicatario.

Barcelona, a 28 de Marzo de 2007.

Firmado: Sr. Màrius Rubiralta i Alcañia  
President del Parc Científic de Barcelona

**CONTENIDOS MINIMOS QUE DEBEN FIGURAR EN UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO**

El contrato de mantenimiento, asociado al equipo ofrecido, ha de incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

- ✓ Propuesta económica y descripción de las modalidades del servicio de mantenimiento: preventivo, correctivo; servicio de calificación, actualizaciones de software, etc. Relación de las tareas incluidas en cada propuesta (ajustes, limpieza, inspección, reparaciones, sustitución de piezas y/o partes inservibles, pruebas de los equipos, calibraciones, lubricaciones, etc.), duración y momento de ejecución del servicio.
- ✓ Periodo del contrato.
- ✓ Tiempo de respuesta del servicio de reparación y recursos con los que cuenta (composición del grupo de técnicos especialistas, teléfono de asistencia 24 h., delegaciones).
- ✓ Periodo garantizado del stock de recambios.
- ✓ Propuesta para el servicio de sustitución del equipo.
- ✓ Tarifa de precios de los recambios, piezas y o/partes más susceptibles de cambio.
- ✓ Tarifa de precios de los servicios asociados: precio por hora de trabajo, precio hora de desplazamiento, dietas, kilometraje, costes derivados del envío del equipo, etc.
- ✓ Implantación de un curso de utilización y mantenimiento de rutina, a los usuarios directos y entrega de las instrucciones técnicas en el idioma (castellano, inglés) y en su caso, de los planos de instalación.

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**Datos de la persona solicitando**

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_ DNI/Nº. de identificación: \_\_\_\_\_

Domicilio y teléfono \_\_\_\_\_

**Relación con la firma comercial**

Propietario  Apoderado

Empresa individual  Persona Jurídica

**Empresa individual**

Apellidos y nombre del propietario \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

Domicilio, teléfono y fax \_\_\_\_\_

**Persona Jurídica**

Nombre de la razón social \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domicilio de la sede social, teléfono y fax \_\_\_\_\_

Nº. de Identificación fiscal \_\_\_\_\_

**Documentación que aporta en el sobre 1 (Documentación General)**

DNI

Copia auténtica o testimonio de escritura constitución o modificación de sociedad

Testimonio de la escritura apoderamiento notarial

Documentos acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social

Aval provisional

Documentos acreditativos de la capacidad de obrar

Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional y económico-financiera

**Documentación que aporta en el sobre 2 (Documentación técnico-administrativa)**

Proposición económica

Oferta Técnica

La persona que suscribe esta solicitud acepta expresamente el contenido total del Pliego de Condiciones Administrativas Generales y Particulares que rigen el procedimiento público para la adjudicación del Contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento científico para los Servicios Científico Comunes del Edificio Satèl·lit del Parc Científic de Barcelona

Firmado:

Barcelona, .....de ..... de 2007

**PROPUESTA ECONÓMICA LOTE N.º. -----\***

*El Sr..... con residencia en ....., calle ....., n.º ....., conector de los anuncios publicados a los diarios oficiales y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del "Contrato de suministro instalación y puesta en marcha de equipamiento científico para los Servicios Científico Comunes del Edificio Satèl·lit del Parc Científic de Barcelona, lote número ....., se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a cumplir los mencionados requisitos y condiciones y a llevar a cabo el citado suministro por la cantidad y en el plazo que se indican a continuación*

*(Hay que expresar claramente, en números, la cantidad por la cual se compromete el licitador a la ejecución del contrato)*

**IMPORTE TOTAL**

**LOTE Número ..... (en números) .....€**  
**(IVA no incluido)**

***Plazo de ejecución.....semanas***

Firma:

\*Se deberá presentar una propuesta económica para cada lote.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Señores,

El firmante....., declara:

- 1.- Que ni..... (en lo sucesivo el licitador) ni sus administradores y/o representantes se encuentran incluidos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratas de las Administraciones Públicas.
- 2.- Que el licitador se encuentra al corriente de obligaciones tributarias con el Estado.
- 3.- Que el licitador se encuentra al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.
- 4.- Que el licitador se encuentra al corriente de obligaciones tributarias con la Generalitat de Catalunya.
- 5.- *Que el licitador está dado de alta al Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de su pago (cuándo se ejerzan actividades sujetas a este impuesto).*

Y a los efectos oportunos, firma esta declaración en..... de..... de .....

Firma

**a) MODELO DE AVAL BANCARIO PROVISIONAL**

(Legitimado por Fedatario Público)

El Banco....., y en su nombre y representación ....., en calidad de ....., según las facultades dimanantes de la escritura de poder otorgada delante del Notario de ....., Sr....., con fecha de ....., número ..... de su protocolo, que afirman encontrarse íntegramente subsistentes, se constituye en avalista fiador solidario de .....(*nombre del licitador*)....., en interés y beneficio de Fundación Privada Parc Científic de Barcelona hasta la suma de .....euros (...% del presupuesto de licitación), a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por la empresa antes mencionada de todas y cada una de las obligaciones que resulten de la participación y posible adjudicación del concurso "*para la adjudicación del Contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento científico para los Servicios Científico Comunes del Edificio Satèl·lit del Parc Científic de Barcelona*" Lote nº .....

El indicado aval se presta por el Banco..... con expresa y formal renuncia a los beneficios de exclusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación. Al efecto declara el Banco que quiere obligarse y se obliga, conjunta y solidariamente con la empresa .....(*nombre de licitador*)....., hasta la finalización del plazo de vigencia de la oferta de ésta, o hasta la formalización del contrato, caso que el avalado fuera el adjudicatario, a pagar con carácter incondicional, dentro de los ocho días siguientes a ser requerido, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra fiada (...% del presupuesto de licitación) se exprese en el requerimiento, renunciando el banco expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva en la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas, cualquiera que fuera la causa o motivo en que éstas pudieran fundamentarse y aunque se manifestara oposición o reclamación por parte de ... (*nombre de licitador*)..... o de terceros, cualquiera que éstos fueran.

En Barcelona a .... de ... de .....

**b) MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA LA FIANZA PROVISIONAL**

(Legitimado por Fedatario Público)

Certificado número.....

..... (en lo sucesivo, asegurador), con domicilio en .....,  
calle ....., y CIF ....., debidamente representado por el señor  
....., con poderes suficientes para obligarlo en este acto, según resulta  
de .....

**ASEGURA**

En.... (*nombre del licitador*)....., NIF/CIF....., en concepto de tomador  
del seguro, delante de la FUNDACIÓN PRIVADA PARC CIENTÍFIC DE BARCELONA, hasta el  
importe de euros..... (...% del presupuesto de licitación), a efectos de garantizar el exacto  
cumplimiento por el asegurado de todos y cada uno de las obligaciones que le resulten de la  
participación y posible adjudicación del concurso "*para la adjudicación del Contrato de suministro,  
instalación y puesta en marcha de equipamiento científico para los Servicios Científico Comunes del  
Edificio Satél·lit del Parc Científic de Barcelona*" Lote nº .....

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a  
resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste  
liberado de su obligación en caso que el asegurador tenga que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el  
tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja  
General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas y de pagar,  
con carácter incondicional, dentro de los ocho días siguientes a ser requerido, la suma o sumas que  
hasta la concurrencia de la cifra asegurada se exprese en el requerimiento, en los términos  
establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta la finalización del plazo de vigencia de la oferta  
que, en relación con el concurso antes señalado el asegurado presentará a FUNDACIÓN PRIVADA  
PARC CIENTÍFIC DE BARCELONA, o hasta la formalización del último de los contratos, caso que el  
asegurado fuera el adjudicatario.

En ....., el ....de ..... de.....

Firma:  
Asegurador

**MODELO DE AVAL BANCARIO DEFINITIVO**

(Intervenido/autorizado por Notario)

El (Banco o la Compañía) y, en su nombre y representación, ..... en calidad de ....., según las facultades dimanadas de la escritura de poder otorgada delante del Notario ....., Sr. ...., fecha ....., número ..... de su protocolo, que afirman encontrarse íntegramente subsistentes, se constituye en avalista fiador solidario de la empresa ....., en interés y beneficio de "FUNDACIÓN PRIVADA PARC CIENTÍFIC DE BARCELONA" hasta la suma de ..... € (...% del presupuesto del contrato), a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por la empresa mencionada de todos y cada uno de las obligaciones concretadas en el " *para la adjudicación del Contrato de suministro instalación y puesta en marcha de equipamiento científico para los Servicios Científico Comunes del Edificio Satèl·lit del Parc Científic de Barcelona* " Lote nº .....

El aval indicado se presta por el (Banco o la Compañía)....., con expresa y formal renuncia a los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera, en su caso, ser de aplicación. Al efecto, el (Banco o la Compañía) declara que quiere obligarse y se obliga, conjunta y solidariamente con la compañía..... (*nombre del licitador*)....., hasta la recepción definitiva del equipamiento suministrado y aprobación de la liquidación del contrato , a pagar con carácter incondicional, dentro de los ocho días siguientes a ser requerido, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra fiada de .....€ (...% del importe del Contrato) se exprese en el requerimiento, renunciando el (Banco o la Compañía), expresa y solemnemente, en toda excepción o reserva en la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas, fuera la causa o motivo en que éstas pudieran fundamentarse, y aunque se manifestara oposición o reclamación por parte de ..... (*Nombre del licitador*)....., o de terceros, fueran quien fueran.

En Barcelona, a... de.... de.....